



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de fecha 19 de diciembre de 2011 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, fijando el justiprecio de la expropiación, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos:

- Expediente: 50/2010.
- Proyecto: Proyecto de supresión de los pasos a nivel 390/05, 408/91, 429/51, 430/89, 431/91, 433/61, 434/24, 435/31 y 446/32 de la línea Madrid-Irún. Tramo: Burgos-Miranda de Ebro (Burgos).
- Administración expropiante: Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
- Expropiado: María Teresa Viniegra Ros y Hnos. Calzada Viniegra.
- Finca: Finca número X-09.3538-0035.
- Municipio: Santa María Ribarredonda.
- Justiprecio: 115,67 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 13 de enero de 2012.

El Secretario del Jurado,
Jesús I. Robador Bernal